



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FAMILIAS, BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

**4573**

*Resolución de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se publica la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia durante el primer cuatrimestre del año 2026 y con anterioridad*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tienen que enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia del Gobierno de las Illes Balears durante el primer cuatrimestre de 2026 y con anterioridad que no habían sido publicados (*véase el anexo de esta Resolución*).

Palma, 7 de mayo de 2026

**La consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia**

Sandra Fernández Herranz

#### ANEXO

##### **Lista de los convenios suscritos por la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia en el primer cuatrimestre de el año 2026 y con anterioridad que no habían sido publicados:**

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes y el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de 15 de junio de 2022.
- Adenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Familias y Asuntos Sociales y el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de 17 de diciembre de 2024.
- Adenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Familias y Asuntos Sociales (actualmente Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia) y el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de 3 de febrero de 2026.
- Adenda de modificación del convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la comunidad autónoma de las Illes Balears para la cesión de uso de la aplicación informática para la valoración de la discapacidad, de 7 de noviembre de 2025.
- Convenio de colaboración entre el Servicio de Salud de las Illes Balears y la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia para regular el establecimiento y la gestión del intercambio de datos entre el sistema de información poblacional CIVITAS, el sistema de Receta Electrónica y NEXA del Servicio de Salud y los sistemas de información AEGERUS, GCR, ADA y RESIPLUS de las residencias de personas mayores en el marco de proyectos de atención integrada, de 5 de febrero de 2026.





- Adenda para la segunda prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes y el Servicio de Salud de las Illes Balears sobre el acceso a los datos de carácter personal por parte de los profesionales que desarrollan su trabajo en los equipos de valoración de la discapacidad y la dependencia, así como sobre el acceso a los datos sociales de discapacidad y dependencia por parte de los trabajadores sociales y del personal sanitario estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears (incluidos los médicos y médicas titulares APD, Asistencia Pública Domiciliaria, integrados en equipos de atención primaria), de 3 de febrero de 2026.
- Convenio entre la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia del Gobierno de las Illes Balears y el Consejo Insular de Menorca para la puesta en funcionamiento de la residencia de 9 plazas para personas con dependencia y discapacidad asociada a problemas de conducta y/o convivencia, de 8 de enero de 2026.

